

Derechos y Responsabilidades De Los Pacientes De La Florida

Section 381.026, del Status de la Florida, se refiere a los Derechos y Responsabilidades de los pacientes. El proposito de esta seccion es promover el interes y el bien estar de los pacientes y promover mejor comunicacion entre paciente y cuidador de salud. La Ley de la Florida requiere que su proveedor de salud o instalaciones de salud reconozca sus derechos mientras reciba atencion de salud y de que usted respete a su proveedor de salud o instalacion de salud el derecho que esperan en cierto comportamiento de parte de los pacientes. Usted puede pedir una copia de esta ley a su proveedor de salud o instalacion de salud. A continuacion un sumario completo de sus derechos y responsabilidades.

El Paciente Tiene Derecho A:

Ser tratado con respeto y cortesia, reconociendo su dignidad individual y protegiendo su necesidad a la privacidad.

Que se le contesten sus preguntas y se responda a sus deseos rapida y razonablemente.

Saber quien le provee servicios medicos y quien se responsabiliza por su cuidado.

Saber que servicios de apoyo existen para el paciente, incluso el saber si hay un interprete a su disposicion si no habla ingles.

Saber que reglas y reglamentos conciernen su conducta.

Que su proveedor de cuidado de salud le de informacion respect al diagnostic, planes de curso de tratamiento, alternativas, riesgos y pronosticos.

Rehusarse a recibir tratamiento, excepto en casos prescritos por la ley.

Recibir si lo pide, informacion completa y el asesoramiento necesario sobre la existencia de recursos financieros conocidos para ayudar con su cuidado.

Si tiene elegibilidad para recibir Medicare, tiene el derecho de saber, si lo solicita y antes de recibir tratamiento, si su proveedor de cuidados de salud o la instalacion de cuidados de salud aceptan la tasa de pagos establecida por Medicare.

Recibir, si lo solicita y antes de recibir tratamiento, un estimado razonable de lo que se le va a cobrar por el cuidado medico.

Recibir una copia razonablemente clara y comprensible de una cuenta detallada y si lo solicita una explicacion de los cobros.

Tener acceso a tratamiento medico o a instalaciones para recibirlo de forma imparcial sin que se considere raza, origen nacional, religion, impedimento fisico o proveniencia del pago.

Que se le de tratamiento de emergencia para cualquier estado de salud que puede deteriorarse si no se le da tratamiento.

Saber si el tratamiento que se le ofrece tiene como proposito llevar a cabo investigaciones experimentales y consentir o rehusarse a participar en dicho tratamiento.

Expresar sus quejas sobre cualquier violacion de sus derechos, tal como aparece en las leyes de la Florida, a traves del proceso de quejas del proveedor de cuidados de salud o del lugar que proveyo esos cuidados y con la agencia del estado que expide las licencias apropiadas.

El Paciente Tiene La Responsabilidad De:

Proporcionarle al proveedor de cuidados de salud al limite de sus mejores conocimientos informacion completa y correcta sobre sus quejas presentes, enfermedades pasadas, estadias en el hospital, medicamentos y otras cuestiones relacionadas con su salud.

Informar al proveedor de cuidados de salud de cambios inesperados en su condicion fisica.

Informar al proveedor de cuidados de salud si comprende la manera en que se procedera y lo que se espera que el o ella haga.

Seguir el plan de tratamiento recomendado por el proveedor de cuidados de salud.

Ir a sus citas y sino puede por cualquier razon, de notificar al proveedor de cuidados de salud o a la instalacion de cuidados de salud.

Aceptar los resultados de sus acciones si rehusa tratamiento o si no sigue las instrucciones del proveedor de cuidados de salud.

Asegurarse de que las obligaciones financieras relacionadas con sus cuidados de salud se cumplan tan pronto como sea posible.

Seguir las reglas y reglamentos de la instalacion de cuidados de salud que tiene que ver con la conducta y cuidado de los pacientes.

